

## Consultas Realizadas

# Licitación 378762 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IICS UNA.-

### Consulta 1 - Especificaciones técnicas. Ítem 5

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2020
Favor confirmar que la graduación que requieren es 98°, alcohol rectificado es 96°.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2020
SE ACLARA QUE EL ALCOHOL RECTIFICADO QUE SE SOLICITA ES DE 96°, POR TANTO SE PROCEDERÁ A EMITIR UNA ADENDA		

### Consulta 2 - Ítem 3

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2020
Podría ofertarse Solución de sustrato ABTS en presentación frasco de 250 mL ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2020
Se puede ofertar con esa presentación		

### Consulta 3 - Ítem 7

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2020
Podría ofertarse N, N'-metilenbisacrilamida ultra puro en presentación frasco de 100 gr. ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2020
Remitirse a la Adenda Nº 3		

### Consulta 4 - Plan de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2020
Podría extenderse el plazo máximo de entrega a 30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida, debido a la situación actual de pandemia, donde la fabricación y despacho de las mercaderías se ve afectada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-03-2020
SE DEBERAN AJUSTAR A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

## Consulta 5 - Item 23

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2020
----------	-------------------	------------

Podrían especificar si el kit de cuantificación de ADN son para ensayos de amplio rango o para ensayos de alta sensibilidad. Si debe estar destinado para ADN bicatenario (dsDNA) o para ADN u oligonucleótidos monocatenarios (ssDNA). Podrían especificar también el número mínimo de ensayos por kit.?

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2020
-----------	--------------------	------------

Ensayos de amplio rango para dsDNA, el mínimo numero seria de 100 reacciones

## Consulta 6 - Item 12

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2020
----------	-------------------	------------

Podría ofertarse SYBR <sup>™</sup> Green I - 10,000X concentrado en DMSO, presentación vial de 1 mL ?

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2020
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 3

## Consulta 7 - Item 13

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2020
----------	-------------------	------------

Podría ofertarse SYBR <sup>™</sup> Safe, que está específicamente formulada para ser una alternativa menos peligrosa al bromuro de etidio y que puede utilizar luz azul o excitación UV ?

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2020
-----------	--------------------	------------

Puede ofertarse ya que cumple con las especificaciones

## Consulta 8 - En la Página 14 Punto 24.

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2020
----------	-------------------	------------

En la Página 14 Punto 24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, la fórmula se basa en la variación del IPC. El IPC es un índice económico que mide las variaciones en los precios de un conjunto de bienes y servicios de la canasta familiar. Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes licitados, solicitamos considerar la fórmula de reajuste en relación a la variación del dólar y del salario mínimo; ya que estas son las variables que afectan a la estructura de costos de los bienes licitados y no el IPC. Sugerimos que la fórmula de reajuste aplicada sea la siguiente:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (Po \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (Po \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde;

P= Precio Reajustado a la Oferta

Po= Precio Original de la Oferta

Coe= Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao= Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la Apertura de Ofertas.

Soe= Salario mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao= Salario mínimo vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-03-2020
-----------	--------------------	------------

DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## Consulta 9 - En el punto 26

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2020
<p>En el punto 26 menciona lo siguiente: El pago se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la entrega de la factura, siempre y cuando el Contratista haya dado cumplimiento a las entregas solicitadas por la Convocante y se cuente con el acta de recepción definitiva.</p> <p>Solicitamos a la convocante que el Acta de Recepción Definitiva sea elaborada al momento de la entrega de los bienes, considerando que dicha documentación es un requisito sustancial para solicitar el pago correspondiente. La solicitud de pago se deberá realizar de forma inmediata, luego de haber entregado los bienes, conforme los establecen las leyes tributarias y mencionadas a continuación:</p> <p>Ley 125/91 con redacción de la Ley 2421/04</p> <p>Artículo 80: Nacimiento De La Obligación: La configuración del hecho imponible se produce con la entrega del bien, emisión de la factura, o acto equivalente, el que fuera anterior</p> <p>.</p> <p>Nueva redacción dada por el Artículo 1° del Decreto N° 10.797/13</p> <p>Art. 14.- Oportunidad en la que se debe expedir Comprobantes de Ventas. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley N° 125/91, se deberá expedir Comprobante de Venta en las siguientes oportunidades, en el orden de su ocurrencia:</p> <p>En el momento que se entregue el bien o se concluya la prestación del servicio, por el monto total de la operación o por su saldo si hubieran existido pagos parciales previos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-03-2020
SE DEBERÁN AJUSTAR A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

## Consulta 10 - En el punto 3 Indicadores de cumplimiento de contrato

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2020
<p>En el punto 3 Indicadores de cumplimiento de contrato menciona que los documentos para acreditar el cumplimiento contractual son: La Nota de Remisión/ Nota de Recepción de Elementos en Almacén.</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar si la Nota de Recepción de Elementos en Almacén reemplazará al Acta de Recepción Definitiva mencionada en el punto 26 y que dicha documentación sea emitida al momento de la entrega de los bienes.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2020
<p>La Nota de Remisión del proveedor recepcionada es el documento por el cual se certifica la entrega efectiva del bien, y por el cual se computa el plazo desde la emisión de la Orden de Compra hasta la entrega del bien.</p> <p>El Acta de Recepción Definitiva se emitirá una vez recepcionada la factura crédito correspondiente, atendiendo que la numeración de la factura es uno de los requisitos solicitados para la emisión de la misma.</p>		

## Consulta 11 - Ítem 1 - Generadores de tecnecio (99mTc/99Mo) - 7. Solicitud de Muestras.

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2020
<p>Ítem 1 - Generadores de tecnecio (99mTc/99Mo) - 7. Solicitud de Muestras.</p> <p>Se solicita amablemente a la convocante Aclarar que el requisito de solicitud de muestra es sólo para Insumos de laboratorio solicitados por el IICS, y no así para Generadores de tecnecio (99mTc/99Mo) siendo esto insoluble debido a la Logística que se debe tener en cuenta para la exportación desde origen, importación y traslado de dicho material. Consideramos que la modificación y aclaración solicitada es de mucha importancia, y dará oportunidad a la participación de un mayor número de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2020
<p>SE ACLARA QUE LA SOLICITUD DE MUESTRAS PODRÁ SER SOLICITADA, EN CASO QUE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN LO CONSIDERE NECESARIO, A CUALQUIER ÍTEM CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA/NATURALEZA DE INSUMOS DE LABORATORIO, NO ASÍ A LAS DEMÁS CATEGORÍA/NATURALEZA DE ITEMS SOLICITADOS EN EL PRESENTE LLAMADO.</p>		